

Contacto CONAMER

JRL-LCF-CFP- 0000184044

De: Ramón Silva Flores <rsilvaf@msn.com>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 02:43 p. m.
Para: Contacto CONAMER; Gonzalo Chapela; Hugo Ramírez Maldonado;
omarsanchezcruz@hotmail.com; amlbeto@yahoo.com.mx; MALLEN RIVERA CARLOS;
Jamugu; José Luis Hernández Torres
Asunto: Solicitud de No publicación del Reglamento LGDFS

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

A quien corresponda

El que suscribe Ramón Silva Flores en mi carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales, A.C. y Consejero Titular del Consejo Nacional Forestal me permito distraer su atención en relación al Expediente 04/0090/151018 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, haciendo las siguientes observaciones:

En fechas previas a la presentación del anteproyecto en la CONAMER un grupo de consejeros del Consejo Nacional Forestal trabajamos en una propuesta que se entregó al área jurídica de SEMARNAT la cual incluye 23 fichas en las cuales se describen aspectos a considerar en el Reglamento, algunas incluso detallan a nivel de redacción de artículos la propuesta, sin embargo no fueron consideradas por el personal de SEMARNAT en el anteproyecto integrado al expediente.

Es importante también señalar que la Ley publicada el 5 de junio pasado, de donde se deriva el anteproyecto de Reglamento, contiene varios errores en su redacción y fomenta confusión y desorden jurídico, creando incluso conflictos a nivel de asignación de atribuciones entre SEMARNAT y CONAFOR, generando vacíos jurídicos que seguramente causarán conflictos durante su implementación y confusión ante los regulados.

El trámite que solicitó la SEMARNAT en la CONAMER para publicación del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no atiende lo dispuesto en la propia Ley que se pretende reglamentar en virtud de que se omitió solicitar la opinión del Consejo Nacional Forestal (CONAF), como lo establece en su Artículo 152.

Por lo anterior, a nombre de mis representados, solicito atentamente no se apruebe la publicación del Reglamento y se regrese a SEMARNAT para se reponga el procedimiento establecido en la Ley para su elaboración y se solicite opinión al CONAF y de ser posible, se detenga su elaboración y publicación hasta en tanto se revise y corrijan los errores que contiene la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Atentamente

Ramón Silva Flores

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la AMPF, A.C.

